



CUERDA FLOJA.

Desde diversas organizaciones representantes de la sociedad civil expresaron su preocupación por la decisión tomada, de manera dividida, en TEPJF sobre que Guadalupe Tadei podrá designar a encargados de despacho sin consenso. Consideran que esta decisión no solo contraviene abiertamente el espíritu de la ley, sino que además hace a un lado al Consejo General, el máximo órgano de dirección del instituto. Dicen que éste cuenta con la facultad de designación colegiada, a fin de anteponer el consenso y legitimar las decisiones, evitando que éstas se tomarán de manera unilateral.

